

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PERUANA  
DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA EXCLUSIÓN  
DEL PERÚ EN CAMBIO DE MANDO EN MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO SPDI N° 04-2024**

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, comprometida con los principios de respeto mutuo, diálogo y cooperación entre Estados soberanos, manifiesta su inquietud ante la reciente exclusión del Perú en los actos protocolares del cambio de mando en México. Si bien la invitación a este tipo de ceremonias corresponde exclusivamente al Estado anfitrión, resulta sorprendente que se haya optado por dejar de lado a nuestro país, especialmente cuando esta decisión parece sustentarse en una interpretación errónea de los eventos que llevaron a la sucesión presidencial en el Perú, la cual se realizó en estricto apego al marco constitucional.

El Perú ha sostenido siempre relaciones amistosas con las naciones hermanas, promoviendo el diálogo y la cooperación en un marco de respeto mutuo. Sin embargo, cuando los principios de igualdad y soberanía no son respetados, es natural que el país reafirme su posición con prudencia, reafirmando su compromiso con los valores democráticos y el Derecho Internacional. Toda diferencia debe resolverse con apego a los hechos y al principio de no intervención, evitando tergiversaciones que afecten la dignidad del pueblo peruano, manteniendo siempre una diplomacia clara, medida y constructiva.

No podemos ignorar que los gestos diplomáticos, como el que ha mostrado México, tienen repercusiones directas en las relaciones bilaterales y en el respeto mutuo entre Estados. Este tipo de actos simbólicos no solo afectan la percepción entre naciones, sino que también socavan el espíritu

de cooperación y de integración, tan esencial para el progreso de América Latina. En este contexto, el Perú debe reafirmar su postura con dignidad y serenidad, defendiendo siempre los principios de soberanía e igualdad que orientan nuestra política exterior.

Lima, 30 de septiembre de 2024.